

INFORME DE COMISIARIO

**A la Junta General de Accionistas y Directorio de "T77 CONSULTORES
TECNOLOGICOS C.A."**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo No. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1 .4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías del 18 de Septiembre de 1992 y en mi calidad de Comisario Principal de " T77 CONSULTORES TECNOLOGICOS C.A.", rindo a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2015.

Consideré durante mi trabajo las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF PYMES) de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No.498 del 31 de diciembre del 2008.

He examinado el Balance General al 31 de diciembre del 2015, y los correspondientes Estado de Resultado Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo del Efectivo y las Notas a los Estados Financieros por el ejercicio terminado en esa misma fecha, a través de los documentos con los anexos puestos a mi conocimiento por la Administración de T77 CONSULTORES TECNOLOGICOS C.A."

Los mencionados Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de " T77 CONSULTORES TECNOLOGICOS C.A.". Mi responsabilidad como Comisario, es la de expresar una opinión sobre los mismos basados en mi revisión breve y conceptual de los registros contables, sus documentos de soporte y demás documentación de la sociedad y de otra índole que respalde el movimiento operacional de la Compañía durante el período examinado.

Cumplimiento de los Disposiciones del Artículo 279 de la Ley de Compañía:

Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas;

No existe obligación de proporcionar garantía por parte de los Administradores

Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación;

Desde cuando fui designado hasta diciembre del 2015, La administración nos remitió mensualmente el balance de comprobación.

Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses por lo menos los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera;

Los informes de los estados de caja y cartera en periodos trimestrales del 2015, fueron debidamente respaldados con los cruces respectivos.

Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos;

El Balance General al 31 de diciembre del 2015, y los correspondientes Estados: de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio, de Flujo del Efectivo y las Notas a los Estados Financieros por el ejercicio terminado en esa misma fecha, fueron revisados con sus respectivos anexos y notas, de cuyo análisis nace el presente informe.

Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en esta Ley;

De las revisiones realizadas no se presentó ningún hecho o evento que genere la necesidad de convocar a una junta de accionistas.

Del Cumplimiento de la Administración:

La Administración de la Compañía ha cumplido en su gestión con lo resuelto en las disposiciones emitidas durante el ejercicio 2015 por la Junta General de Accionistas y del Directorio, así como las normas legales y reglamentarias vigentes, no pudiendo determinar desviaciones al respecto.

La Compañía dispone del Libro de Acciones y Accionistas, los mismos que se encuentran actualizadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y por ende están en concordancia especialmente con los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías, Codificada y publicada en el Registro Oficial No.312 del 5 de Noviembre de 1999. Las convocatorias y los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas, se efectuaron de acuerdo con las disposiciones societarias vigentes.

Del Control Interno:

Los Administradores han establecido un sistema de Control Interno suficiente, que tomado en su conjunto, permite tener una seguridad razonable para cumplir con los objetivos del mismo que son la de salvaguardar contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con las disposiciones emitidas.

De las Bases de Presentación y Políticas Contables:

El Balance General al 31 de Diciembre del 2015 fue preparado de conformidad con lo establecido en disposiciones legales.

El Estado de Resultado Integral está presentado a sus costos históricos

Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, basadas en las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas.

Las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus Estados Financieros, son las siguientes:

Reconocimiento de Ingresos y Costos: Se registran en base a la emisión de las facturas a los clientes y a la entrega de los bienes y servicios prestados, los mismos son reconocidos en los periodos en que se realizan e incurrir.

Impuesto a la Renta: De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se establece en el 22% sobre las utilidades sujetas a distribución. La compañía ha aplicado esta norma para la determinación del impuesto a la renta con respectiva conciliación tributaria.

Del Aspecto Financiero:

Los Balances al 31 de Diciembre del 2015 presentados han sido elaborados con la aplicación y de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF PYMES, mismas cifras que guardan correspondencia con los expresados en los registros contables.

En tal virtud las cifras de los Estados Financieros a diciembre del 2015, bajo Normas a Internacionales de Información financiera para pequeñas y medianas empresas se describen a continuación:

**BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

ACTIVOS

dic-15

ACTIVOS CORRIENTES:

Caja y Bancos	37,34
Cuentas por cobrar clientes	0,00
Otras ctas por cobrar	314,30
(-) Provisión Incobrables	0,00
Total activos corrientes	351,64

TOTAL

351,64

**PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS
ACCIONISTAS**

dic-15

PASIVOS CORRIENTES:

Impuestos por pagar	22,00
Participación trabajadores	0,00
Otras ctas por pagar	174,06
Total pasivos corrientes	196,06

Préstamos accionistas	0,00
Préstamos Terceros	0,00
Otros pasivos no corrientes	0,00
Total pasivos Largo Plazo	0,00

PATRIMONIO DE LOS ACCIÓNISTAS:

Aporte Patrimonial	800,00
Reserva Legal	0,00
Resultados de ejercicios anteriores	0,00
Utilidades no distribuidas	0,00
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	-644,42

Patrimonio de los accionistas	155,58
--------------------------------------	---------------

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	351,64
----------------------------------	---------------

**ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

	TOTAL	%
VENTAS NETAS	15.715,00	100,00
COSTO DE VENTAS	0,00	0,00
MARGEN BRUTO	15.715,00	100,00

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS:

Gastos de Administración	16.359,42	104,10
Gastos de Ventas	0,00	0,00
Gastos Financieros	0,00	0,00
Total	16.359,42	104,10

UTILIDAD (PERDIDA) OPERATIVA	-644,42	-4,10
------------------------------	---------	-------

UTILIDAD NETA	-644,42	-4,10
---------------	---------	-------

Del Aspecto Tributario :

Durante el año 2015, la Compañía cumplió el deber formal de ser agente de retención en la fuente del Impuesto a la Renta y del Impuesto al Valor Agregado; y, el ser agente de percepción del Impuesto al Valor Agregado, presentando todas las declaraciones exigidas por la Administración Tributaria de conformidad con lo establecido en la Ley.

Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios de la Compañía que me presentaron todas las facilidades para el cumplimiento de mis funciones, así como las consideraciones que debe tomar la administración para mantener y mejorar la situación financiera y administrativa de la compañía.

Mi examen fue realizado conforme las normas y principios de auditoría, determinando que los Estados Financieros, los criterios y políticas contables seguidos por la Compañía son adecuados y guardan consistencia lo que proporciona una base razonable de opinión, por lo que declaro haber cumplido, en lo que es aplicable, con las atribuciones y obligaciones que me competen según lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías Codificada La información presentada por la Administración refleja en forma razonable todos los aspectos importantes la situación financiera de T77 CONSULTORES TECNOLOGICOS C.A al 31 de Diciembre del 2015, y considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

Dejo a consideración de los señores accionistas, el presente informe, suscribiéndome

Atentamente,



Ximeja Untuña

Comisario

Quito, 15 de abril del 2016